



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ORDENANZA N° 32.263

- Art. 1° - Denomínase MARIANO MORENO al espacio verde ubicado entre la prolongación de la Avenida de Mayo, calle Presidente Luis Sáenz Peña e Hipólito Irigoyen, modificándose en tal sentido la ordenanza del 27 de noviembre de 1893.
- Art. 2° - Mantiénese el nombre de PLAZA LOREA, al sector comprendido por la prolongación de la Avenida de Mayo, calle Presidente Luis Sáenz Peña y Rivadavia (Secc. 12, Manz. 8c).
- Art. 3° - El Departamento Ejecutivo procederá a colocar sendas placas indicadoras en los espacios verdes mencionados en los artículos precedentes, con las denominaciones dadas por la presente ordenanza.
- Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de esta disposición, será con cargo a la partida respectiva del presupuesto en vigor.
- Art. 5° - Comuníquese, etc.

25 de noviembre de 1975.

Comuníquese al Departamento Ejecutivo, con remisión de las presentes actuaciones que la H. Sala de Representantes ha sancionado en sesión de la fecha y registrada bajo el N° 32.263 la Ordenanza que antecede. Dése a la presente carácter de atenta nota de envío.

Fdo. MIGUEL UNAMUNO
Carlos Gro

ES COPIA
[Signature]
SECRETARÍA DE LA CIUDAD
Buenos Aires

22 DIC 1975

Promúlgase la Ordenanza n° 32.263, sancionada el 25 de noviembre del corriente año, dése al Registro Municipal;

///

acúcese recibo; publíquese en el Boletín Municipal y pase las direcciones de Museos y generales de Paseos, de Fiscalización Obras de Terceros y de Tránsito y Obras Viales, poniendo esta última la confección de las correspondientes chapas de nomenclatura.

2

Exclusionis

sa.
mam.

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

ANTONIO GILBERTO ANTONIO MONTELE
SECRETARÍO DE CULTURA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

DECRETO N° 7738



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Decreto N° 7738 / 1975

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.